



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0007025/2017

CÓRDOBA, 05 ABR 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual el Dr. Gustavo Andrés JURI, solicita licencia sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Lo informado por el Área Personal;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo Andrés JURI (Leg. 40437) en el cargo de Profesor Asociado dedicación exclusiva, en INSTRUMENTACIÓN BIOMÉDICA, y en INFORMÁTICA MÉDICA, del Departamento BIOINGENIERÍA, desde el 1º de Abril de 2017 y mientras dure en el cargo de mayor Jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2018, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería a fin de notificar al interesado y archívese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Handwritten signature]
Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 308

mbf
REVISADO
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina
AREA OPERATIVA